



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 236GG

I.F. N°236/13.08.2025

I.F. N°234/12.08.2025

I.F. N°224/06.08.2025

I.F. N°186/08.07.2025

I.F. N°136/02.06.2025

I.F. N°58/07.03.2025

I.F. N°271/08.10.2024

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas

Boletín N°17.169-04

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°166-373) modifican este proyecto de ley en los siguientes aspectos principales:

1. Se precisan los deberes de información del Servicio Ingresos para con los empleadores que contraten sujetos a la obligación de pago.
2. Se precisa la posibilidad de la devolución de montos retenidos por la Tesorería General de la República de personas a las que se les hubiere descontado y no enterado la contribución.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dado el carácter normativo de las indicaciones, estas no tendrán efecto fiscal respecto de los Informes financieros antecedentes.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, con el que retira y formula indicaciones al Proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 236GG

I.F. N°236/13.08.2025
I.F. N°234/12.08.2025
I.F. N°224/06.08.2025
I.F. N°186/08.07.2025

I.F. N°136/02.06.2025
I.F. N°58/07.03.2025
I.F. N°271/08.10.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

